

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2021-00061

Referencia: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico

En atención a la solicitud elevada por parte del banco Davivienda, se accede a lo solicitado y en consecuencia de ello, se procede con la devolución de los títulos depositados erróneamente a la cuenta de este juzgado. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49cca7d5659035eafe545b5a43ba5d47a91a85368593dbe1bdec9ee4121c3deb**

Documento generado en 04/03/2022 02:05:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>